



Oficio Nro. INPC-INPC-2019-0505-O

Quito, D.M., 16 de abril de 2019

Asunto: Atención a solicitud, registro en la base de datos de restauradores de bienes muebles

Señora Marjorie Fernanda Quito Benitez En su Despacho

De mi consideración:

En atención a la solicitud realizada en línea, con el fin de ser registrada como parte de la base de datos del servicio denominado Registro y Consulta de Profesionales: Restauradores/as de Bienes Culturales Patrimoniales Muebles y Museos, prestado por el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, se indica lo siguiente:

- Mediante Memorando N° INPC-DCSBP-2019-0440-M del 4 de abril de 2019, se emite el Informe Técnico referente al análisis de la solicitud y de los requisitos ingresados, el mismo que concluye que una vez revisados los datos registrados, se verifica que posee título de tercer nivel en la carrera de ARQUITECTURA
- La Ley Orgánica de Educación Superior, LOES, publicada en el Registro Oficial N° 298 el 12 de octubre de 2010, en su artículo 118 denominado Niveles de formación de la educación superior, en su literal b) establece que: "Tercer nivel, de grado, orientado a la formación básica en una disciplina o a la capacitación para el ejercicio de una profesión.
- La Ley Orgánica de Cultura, expedida mediante Registro Oficial Nº 913 del 30 de diciembre de 2016, en su Artículo 72 dispone lo siguiente: De la solicitud de conservación y restauración de los bienes muebles del patrimonio cultural nacional. Las personas naturales o jurídicas de derecho público o privado, para obtener la autorización establecida en el artículo anterior, deberán presentar la solicitud correspondiente, que incluirá la propuesta de conservación y restauración del bien mueble del patrimonio cultural, firmada por un restaurador debidamente acreditado ante el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, de acuerdo al proceso reglado en la normativa técnica que se dicte para el efecto.

En virtud de lo antes indicado y una vez que se ha emitido el Informe Técnico, el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural pone en su conocimiento que no es posible su registro en la Base de Datos de Restauradores7as de Bienes Culturales Patrimoniales Muebles y Museos, ya que en la ficha de inscripción se evidencia que no posee título profesional de Tercer Nivel, en la especialidad de Restauración de Bienes Culturales Muebles y museografía, o título otorgado por universidades extranjeras en la misma especialidad, debidamente registrados en la SENESCYT.

Se adjunta en físico el Informe Técnico emitido.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Joaquín Francisco Moscoso Novillo **DIRECTOR EJECUTIVO**

Anexos:

- informe_n.-_440_-_2019.pdf





Oficio Nro. INPC-INPC-2019-0505-O Quito, D.M., 16 de abril de 2019

Copia:

Señora Licenciada Gabriela Maribel Lopez Moreno **Subdirectora Técnica**

Señorita Magíster María Fernanda Carrión Rodriguez Directora de Control Técnico, Conservación y Salvaguardia del Patrimonio Cultural

Señora Licenciada Michele Veronique Arroyo De Sutter **Conservadora Museóloga**

ma/mc